ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-006
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	2
	CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS	FECHA	21/04/2026

REFERENTES NORMATIVOS

Resolución 024 de 2024 Secretaría de Planeación Departamental
Resolución 0085 de 2026 Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU

NOTAS Y OBSERVACIONES RELEVANTES

NOTA: 1 - Para los requisitos que no apliquen, se debe certificar la no aplicabilidad de los mismos.

NOTA: 2 - Los documentos y planos se deben anexar en formato PDF, deben ser legibles y permitir su ampliación en optima calidad (Deben estar firmados por el profesional idóneo y avalados por el funcionario competente).

LISTA DE CHEQUEO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MANILLAS SECTOR EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE VIANI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: VIANI				**FECHA:22/10/2026**	
ZONA:	**URBANA**		**RURAL**	X	**CASO BIZAGI :345306/408600**
VEREDA O BARRIO: CASCO URBANO CON LA VEREDA MANILLAS SECTOR EL SILENCIO				**CÓDIGO BPIN:2025000040983**	
ACTUALIZACION DE :	**PRECIOS:**	X	**COORDENADAS**		**OTRO**

MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN: La presente actualización se realiza con ocasión del cambio de vigencia, teniendo en cuenta que los valores económicos inicialmente incorporados en el proyecto corresponden a una vigencia anterior y, por tanto, requieren ser actualizados de acuerdo con las condiciones de mercado y los precios de referencia aplicables a la vigencia actual.

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

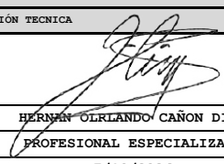
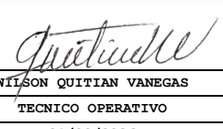
Artículo 7° la Resolución No. 024 de 2024 de la Secretaría de Planeación Departamental

P	FACTOR DE ANALISIS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
I - 1	Oficio presentación y de solicitud de actualización del proyecto **(Revisión metodológica)** Carta de presentación y de solicitud de actualización del proyecto firmada por el (la) representante legal de la Entidad que presenta la actualización al proyecto de inversión, la cual como mínimo debe contener: Nombre completo de proyecto, justificación de la actualización del proyecto, BPIN Departamental, BPIN Especifico, valor del proyecto aprobado, valor del proyecto a ajustar y valor final del proyecto, fuentes de financiación y localización exacta de la obra.	X			
I - 2	Presupuesto actualizado	X			
I - 3	Documento soporte de actualización **(Revisión metodológica)** La información que soporta la actualización del proyecto debe contener como mínimo: - Código BPIN Municipal y Departamental - Objetivo general y objetivos específicos. - Productos generados por el proyecto. - Valores del proyecto (Valor inicial, valor a ajustar y valor final). - Justificación de la actualización del proyecto. - Localización del proyecto. - Presupuesto del proyecto por actividades y periodos.	X			
	Documento soporte de actualización **(Revisión técnica)** - Localización exacta de la obra con abscisas y/o coordenadas geográficas, determinando la ubicación del K0+000 - Justificación de la actualización del proyecto. - Presupuesto desagregado por actividad en todos los periodos del proyecto. - Meta física de la alternativa del proyecto en longitud y área.	X			

OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS PARA ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

P	FACTOR DE ANALISIS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
N°	(Detallar requisito evaluado)				

DATOS DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO

REVISIÓN TECNICA		REVISIÓN METODOLOGICA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRES:	HERNAN OLRLANDO CAÑON DIAZ	NOMBRES:	WILSON QUITIAN VANEGAS
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARGO	TECNICO OPERATIVO
FECHA:	7/10/2026	FECHA:	21/09/2026
EMAIL VIABILIZADOR:	hernan.canon@cundinamarca.gov.co	EMAIL VIABILIZADOR:	wilson.quitian@iccu.gov.co
EMAIL REVISADOR:			
REVISO:			

DATOS DEL REVISOR DEL PROYECTO

RESULTADO DE LA VIABILIDAD

CONCEPTO TÉCNICO				CONCEPTO METODOLÓGICO			
CUMPLE	X	NO CUMPLE		CUMPLE	X	NO CUMPLE	

El análisis de viabilidad se debe efectuar a partir del estudio y evaluación de los formatos de la metodología General Ajustada con sus respectivos anexos y soportes y se deberá tener en cuenta que se cumpla con los requisitos establecidos en los actos administrativos expedidos por cada una de las entidades y el Manual del Banco de Programas y Proyectos